



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE UNA COHORTE DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE HAN RECIBIDO SERVICIOS POR LA RED CITE PÚBLICOS EN LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS

##### 1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para "ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos". Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 13 CITE privados, 25 CITE públicos y 7 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.





El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar y ejecutar el Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación. Para lograr este objetivo, el Programa contempla los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias;
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación

El Programa se articula en tres componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación.
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor.
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs.

El Componente 3 busca cerrar las brechas tecnológicas de las MIPYMEs mediante acciones de oferta y demanda. Para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMEs.
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMEs.
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicios de extensionismo tecnológico.

Dentro del Subcomponente 3.3, se prevé la actividad 3.3.2 "Proyectos para la implementación de un modelo de gestión de la red CITE basado en resultados", que incluye la implementación de un centro de coordinación optimizado por la Red CITE en el ITP, para lo cual se requiere contar con consultorías para la evaluación/medición del desempeño alcanzado por las MIPYME asistidas por la Red CITE.

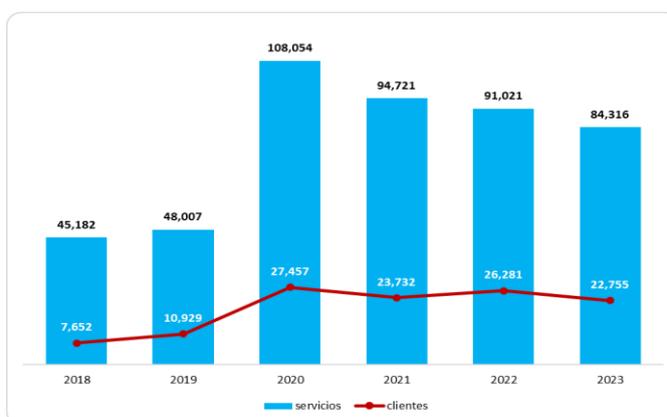
En dicho contexto, se tiene previsto la contratación de una firma consultora, que realice el servicio de **"Implementación de un sistema de seguimiento de una cohorte de unidades productivas que han recibido servicios por la red CITE públicos en las diferentes cadenas productivas"**, el cual será financiado con cargo a los recursos del Convenio de Transferencia de Recursos para "LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS", suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE, subactividad 3.3.2 ROP del Programa, a fin de contar con un sistema de seguimiento a las unidades productivas, que permita obtener información clave sobre el resultado de la provisión de los servicios brindados por la Red de Cite públicos a nivel nacional, en las diferentes cadenas productivas y en específico sobre variables de interés como el nivel de ventas, innovación tecnológica, productividad y competitividad, los cuales servirán para tomar decisiones respecto del tipo, cantidad y calidad de los servicios, así como la priorización de las unidades productivas que recibirán dichos servicios en el mediano plazo.

De acuerdo con la problemática identificada, actualmente no se cuenta con un sistema de seguimiento de las intervenciones realizadas por la Red CITE públicos en las unidades productivas, que se encuentran dentro de las cadenas productivas priorizadas por el ITP, que permita contar con una línea base de unidades productivas atendidas y monitoreados para posteriormente evaluar las principales variables de interés tras recibir los servicios. Además, es crucial realizar el seguimiento correspondiente a dichas unidades productivas, a fin de generar evidencia de los resultados y tomar decisiones a nivel institucional.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del ITP, la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) es el órgano de línea encargado de proponer, diseñar e implementar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política sectorial de innovación productiva, estrategia y plan de implementación, en el ámbito de competencia del ITP, así como de los objetivos y metas de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) en el marco del proceso de mejora continua. Asimismo, tiene la función de realizar evaluaciones periódicas de los CITE, con relación a los resultados e impactos de su intervención sobre el tejido empresarial y las cadenas productivas priorizadas para su atención. Estas evaluaciones deben hacer uso de metodologías científicas rigurosas para generar información y evidencias que sirvan de sustento para la toma de decisiones y la mejora de la estrategia de intervención de los CITE

En el periodo 2018-2023, el ITP a través de los CITE Públicos atendió con 471,301 servicios en las diferentes cadenas productivas, a los clientes de las diferentes regiones del país, tal como se muestra a continuación en el Gráfico 1:

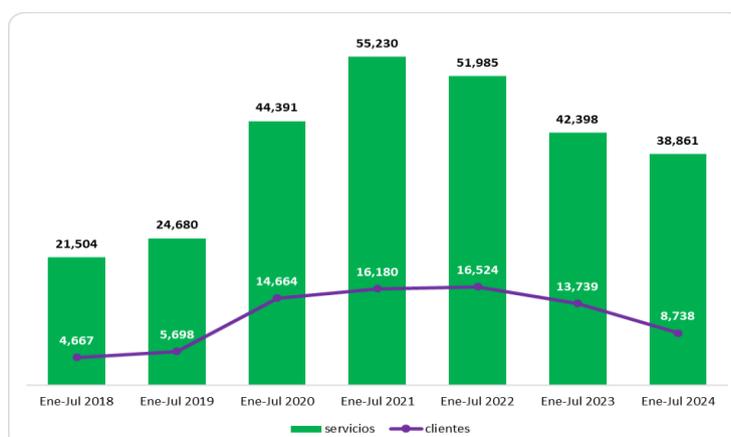
**Gráfico 1: Clientes y servicios atendidos por los CITE Públicos, 2018-2023**



Fuente: DSE

Asimismo, los clientes y servicios se incrementaron hasta el 2020 y desde ahí fueron disminuyendo hasta el año 2023. Los resultados se presentan en el Gráfico 2:

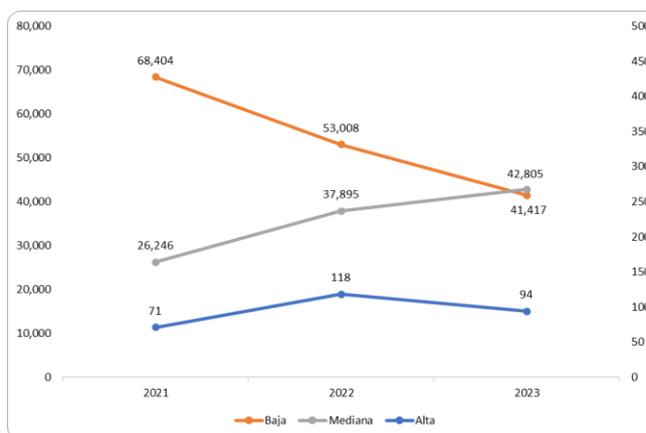
**Gráfico 2: Clientes y servicios atendidos por los CITE Públicos  
Enero – Julio 2018-2024**



Fuente: DSE

Respecto de los servicios brindados por nivel de complejidad, entre los años 2021 y 2023 se presenta un descenso en la prestación de servicios de baja complejidad, y al mismo tiempo, un incremento sostenido en los servicios brindados de mediana complejidad, tal como se aprecia en el Gráfico 3:

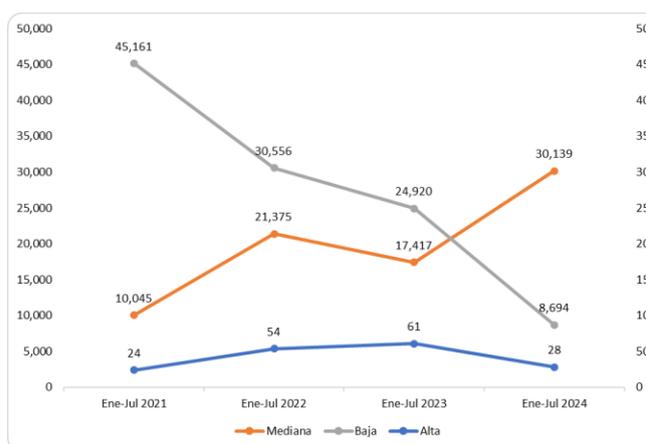
**Gráfico 3: Servicios brindados por los CITE Públicos por nivel de complejidad 2021-2023**



Fuente: DSE

Considerando el tramo enero-julio para los años 2021 al 2024, se aprecia también la tendencia al incremento de los servicios de mediana complejidad, principalmente entre 2023 y 2024, considerando la estrategia de enfocar y priorizar dichos servicios, los cuales generan cambios positivos en el aspecto tecnológico y de procesos en los clientes. Los resultados, se presentan en el Gráfico 4:

**Gráfico 4: Servicios brindados por los CITE Públicos por nivel de complejidad Enero-Julio 2021-2024**



Fuente: DSE

Con el propósito de priorizar los temas que deben constituir el foco de atención para el ITP en concordancia con sus objetivos y la normatividad vigente, resulta de especial interés que el presente estudio se enfoque en aquellos clientes que recibieron servicios de mediana complejidad, considerando que este nivel de complejidad requiere una mayor intensidad y especialización en el uso de los recursos tecnológicos, que permitan mejorar los procesos de los



clientes. En esa línea, los servicios a priorizar en este estudio son: i) asistencia técnica (AT) y ii) diseño y desarrollo de productos (DDP)

El servicio de Asistencia Técnica consiste en asesorías, de mayor o menor nivel de especialización (se excluyen las asesorías de baja complejidad), que se entregan a los clientes con el propósito de incrementar sus capacidades productivas, mejorar la eficiencia de su desempeño y/o asegurar la calidad de sus operaciones como parte de la cadena productiva. El objeto de la asistencia comprende la mejora de un producto o servicio ya existente, diagnóstico y optimización de un proceso productivo específico.

El servicio de diseño y desarrollo de producto comprende el diseño y/o modelado de nuevos productos o servicios, así como la mejora de productos o servicios ya existentes; igualmente, incluye el desarrollo de prototipos que deben ser mínimamente viables para competir en el mercado. Para su implementación, el servicio de diseño y desarrollo de producto hace uso de las instalaciones y/o planta piloto de cada CITE, además de contar con el acompañamiento y/o asesoría de personal especializado.

Durante el período enero-octubre del año 2024, se han brindado 4,444 servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos a 1,757 clientes en 24 CITE/UT y 5 cadenas productivas, tal como se muestra en el Cuadro 1:

**Cuadro 1: Clientes y servicios brindados por la Red CITE públicos  
Enero-Octubre 2024**

Cadena productiva	CITE	Asistencia técnica		Diseño y desarrollo de productos		Total	
		Clientes	Servicios	Clientes	Servicios	Clientes únicos	Servicios
1. Agroindustrial	CITEagroindustrial Chavimochic	114	136	11	18	119	154
	CITEagroindustrial Huallaga	62	142	10	13	71	155
	CITEagroindustrial Ica	31	34	16	20	47	54
	CITEagroindustrial Majes	36	52	34	58	65	110
	CITEagroindustrial Moquegua	40	65	6	21	44	86
	CITEagroindustrial Oxapampa	33	51	14	34	45	85
	CITEagroindustrial VRAEM	39	73	23	97	52	170
	CITEproductivo Madre de Dios	21	35	10	16	26	51
	CITEproductivo Maynas	132	167	38	69	145	236
	UTagroindustrial Ambo	24	33	16	65	37	98
	UTagroindustrial Huaura	5	5	11	13	16	18

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción*"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

2. Pesquero y acuícola	CITEacuícola pesquero Ahuashiyacu	89	139	6	6	91	145
	CITEacuícola Puno	125	300			125	300
	CITEpesquero amazónico Pucallpa	16	33	7	20	21	53
	CITEpesquero Callao	13	58	7	13	18	71
	CITEpesquero Ilo	17	22	36	76	50	98
	CITEpesquero Piura	86	111			86	111
	CITEproductivo Madre de Dios	14	18			14	18
	CITEproductivo Maynas	31	50	8	40	35	90
	UTacuícola pesquera Huancavelica	2	3			2	3
3. Madera y forestal	CITEforestal Maynas	19	33	3	3	19	36
	CITEforestal Pucallpa	23	36	9	40	31	76
	CITEmadera y del mueble Lima	15	23	24	64	36	87
	CITEproductivo Madre de Dios	5	9			5	9
	UTmadera Cajamarca	18	20			18	20
4. Indumentaria: cuero y calzado	CITEccal, textil y confecciones Lima	39	56	66	467	102	523
	CITEcuero y calzado Arequipa	42	101	16	35	53	136
	CITEcuero y calzado Trujillo	58	130	114	864	146	994
5. Indumentaria: textil camélidos	CITEtextil camélidos Arequipa	26	32			26	32
	CITEtextil camélidos Cusco	31	50	35	112	57	162
	CITEtextil camélidos Puno	23	35	5	5	27	40
	UTtextil y confecciones Lima	127	220	2	3	128	223
<b>TOTAL</b>						<b>1,757</b>	<b>4,444</b>

Fuente: DSE





En esa línea, el ITP, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), requiere contar con un servicio de consultoría especializado para elaborar un sistema de monitoreo de resultados para una cohorte específica de unidades productivas por tipo de , dentro de los servicios que brinda el ITP a través de los CITE públicos. Este sistema permitirá tomar decisiones basadas en los resultados obtenidos sobre variables clave como ventas, innovación tecnológica, productividad y competitividad, enfocado en las unidades productivas que reciben servicios de mediana complejidad de asistencia técnica, diseño y desarrollo de productos, los cuales son representativos y generan valor agregado a sus respectivas cadenas productivas. Este monitoreo facilitará la evaluación continua de los avances y resultados, y permitirá determinar si el estudio puede escalarse para abarcar todos los servicios, en función de la metodología desarrollada por la consultoría.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un Sistema de Seguimiento para una cohorte de unidades productivas que han recibido servicios de mediana complejidad de Asistencia Técnica y Diseño y Desarrollo de producto de la Red CITE públicos, con el fin de evaluar el impacto en sus niveles de ventas, innovación tecnológica, productividad y competitividad, y así facilitar la toma de decisiones estratégicas basadas en los resultados obtenidos y en la problemática previamente identificada en las diferentes cadenas productivas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios metodológicos para el seguimiento de las unidades productivas seleccionadas (cohorte) en relación con los servicios de mediana complejidad y cadena productiva, tales como asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos, brindados por los CITE públicos.
- Implementar un sistema de seguimiento basado en una línea de base e indicadores clave para una cohorte de unidades productivas que recibieron servicios priorizados de mediana complejidad (asistencia técnica y diseño y desarrollo de producto) por parte de los CITE públicos en diversas cadenas productivas.
- Obtener resultados sobre los servicios priorizados de mediana complejidad recibidos por las unidades productivas seleccionadas (cohorte), con el fin de generar evidencia que sustente la toma de decisiones estratégicas.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se presentan las actividades que, como mínimo, se deberán realizar para el logro de los objetivos del servicio.

a) Elaboración del Plan de trabajo	
a.1.	El plan describirá las acciones y los puntos de control que establecerá la firma consultora para asegurar la implementación de las actividades materia de contratación. Este plan deberá ser aprobado por la DSE antes de su aplicación y deberá contener como mínimo lo siguiente: <u>Diseño metodológico</u> Contenido mínimo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Revisión del Marco conceptual de los servicios de la Red CITE, respecto de los servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos.</li></ul>



- Diagnóstico situacional de los servicios brindados por los 24 CITE Públicos y 6 Unidades técnicas, en sus respectivas cadenas productivas y para los servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos.
- Establecer la cohorte del estudio, periodo de análisis, características principales, justificación de la selección de unidades productivas.
- Metodología para el sistema de seguimiento a una cohorte, de cada una de las cadenas productivas y de los servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos, de mediana complejidad.
- Marco lógico y propuesta de variables de interés, e indicadores
- Elaboración del Diseño muestral, con nivel de inferencia nacional y por cadena productiva, a partir de la muestra presentada en Anexo 2 (por cadena productiva y CITE)
- Cálculo de poder
- Diseño de la línea de base, incluyendo procedimientos y técnicas de recolección de información que serán aplicados en campo, así como las técnicas de tratamiento de la información, consistencia y análisis.
- Estrategia de seguimiento (instrumentos, métodos, etc.)

#### Línea de base

- Protocolo de contacto y ubicación de las empresas elegibles de acuerdo con los criterios de selección del estudio.
- Elaboración de cuestionarios, manuales y protocolos para el levantamiento de información en campo. Incluye la definición de los procedimientos para garantizar los aspectos éticos y de gestión de riesgos durante el recojo de la información, así como de protección de datos personales de los encuestados.
- Descripción detallada de las actividades, tareas, recursos humanos, organización, programación, operación de campo, control de calidad, digitación y procesamiento de la información para la obtención de la base de datos depurada y la elaboración del informe de resultados.
- Rutas del operativo de campo donde se especificarán los responsables, fechas de aplicación, coordinaciones previas, responsabilidades asignadas a los miembros del equipo de campo, incluyendo la carga de trabajo de campo que les corresponda, etc.
- Elaboración del Piloto, estructura y resultados.
- Cronograma detallado de la ejecución del trabajo de campo.
- Plan de capacitación para el equipo de campo.
- Levantamiento de información en campo.
- Validación, codificación, consistencia y construcción de la base de datos
- Estimación y análisis de los resultados de los principales indicadores para la implementación de la línea de base.

#### Seguimiento

- Elaboración de instrumentos, herramientas y toda la documentación necesaria para realizar el seguimiento a la cohorte
- Cronograma detallado del trabajo de seguimiento

#### Operación de campo: Planificación Ejecución

#### Resultados

- Validación, codificación, consistencia de la información y construcción de la base de datos
- Estimación y análisis de los resultados de los principales indicadores para la implementación del seguimiento.



	Asimismo, la firma consultora realizará una presentación (previa coordinación) al equipo técnico de la DSE a fin de validar el Plan de Trabajo propuesto, a los 8 días calendario de iniciado el servicio.
<b>b) Diseño metodológico</b>	
<b>b.1</b>	<p>La firma consultora desarrollará el diseño metodológico a fin de implementar un sistema de seguimiento a una cohorte de empresas que pertenecen a cada una de las cadenas productivas, en los servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos.</p> <p>Los contenidos mínimos de esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión del Marco conceptual de los servicios de la Red CITE, respecto de los servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos, correspondientes a mediana complejidad.</li> <li>● Diagnóstico situacional de los servicios brindados por los CITE Públicos, para cada una de las diferentes cadenas productivas y servicios priorizados de mediana complejidad: asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos. Evidenciar el análisis justificando el sistema de seguimiento para una cohorte específica en cada una de estas cadenas productivas.</li> <li>● Establecer la cohorte del estudio, características principales, justificación de la selección de unidades productivas.</li> <li>● Metodología para el sistema de seguimiento a una cohorte, de cada una de las cadenas productivas mencionadas y de los servicios de asistencia técnica y diseño y desarrollo de productos, priorizados de mediana complejidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar el Marco Lógico del Estudio, identificando variables de interés e indicadores clave. Operacionalizar variables e indicadores a través de fichas técnicas.</li> <li>● Elaboración del Diseño muestral, a partir de la muestra identificada por cadena productiva y CITE (anexo)</li> <li>● Cálculo de poder</li> <li>● Línea de base, incluye procedimientos y técnicas de recolección de información, así como las técnicas de tratamiento de la información, consistencia y análisis.</li> <li>● Estrategia de seguimiento (instrumentos, métodos, etc.)</li> </ul> </li> </ul> <p>La firma consultora realizará una presentación previa del avance del diseño metodológico a los 15 días calendario de iniciado el servicio.</p>
<b>c) Desarrollo de la línea de base del estudio</b>	
De acuerdo con el diseño metodológico, se establecerán las tareas asociadas al desarrollo de la línea de base del estudio, que permitan recoger información primaria de acuerdo con los objetivos planteados. El contenido mínimo de esta actividad incluye:	
<b>c.1</b>	Protocolo de contacto y ubicación de las empresas elegibles de acuerdo con los criterios de selección del estudio.
<b>c.2</b>	Elaboración de cuestionarios, manuales y protocolos para el levantamiento de información en campo. Incluye, definición de procedimientos para garantizar los aspectos éticos y de gestión de riesgos durante el recojo de la información, así como protección de datos personales.
<b>c.3</b>	Descripción detallada de las actividades, tareas, recursos humanos, organización, programación, operación de campo, control de calidad, digitación y procesamiento de la información para la obtención de la base de datos depurada y la elaboración del informe de resultados.



	Rutas del operativo de campo donde se especificarán los responsables, fechas de aplicación, coordinaciones previas, responsabilidades asignadas a los miembros del equipo de campo,
<b>c.4</b>	incluyendo la carga de trabajo de campo que les corresponda, entre otros.
<b>c.5</b>	Elaboración del Piloto, estructura y resultados.
<b>c.6</b>	Cronograma detallado de la ejecución del trabajo de campo.
<b>c.7</b>	Plan de capacitación para el equipo de campo.
<b>c.8</b>	Levantamiento de información en campo. Se presentarán informes semanales de progreso de la operación de campo.
<b>c.9</b>	Validación, codificación, consistencia de la información y construcción de la base de datos
<b>c.10</b>	Estimación y análisis de los indicadores para la implementación de la línea de base.
<b>d) Implementación del sistema de seguimiento a la cohorte priorizada.</b>	
<b>d.1</b>	Elaboración de instrumentos, herramientas y toda la documentación necesaria para realizar el seguimiento a la cohorte
<b>d.2</b>	Cronograma detallado del trabajo de seguimiento
<b>d.3</b>	Operación de campo: Planificación Ejecución Resultados
<b>d.4</b>	Validación, codificación, consistencia de la información y construcción de la base de datos
<b>d.5</b>	Estimación y análisis de los resultados de los principales indicadores para la implementación del seguimiento.
<b>e) Informe final</b>	
<b>e.1</b>	<p>La presentación del informe final de la consultoría, deberá contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Resumen ejecutivo y presentación en PPT</li> <li>● Antecedentes</li> <li>● Objetivo de la consultoría</li> <li>● Principales resultados</li> <li>● Conclusiones y recomendaciones</li> </ul> <p>La Base de datos final del trabajo de campo, será entregada en formato STATA (extensión dta). La base de datos deberá estar codificada, etiquetada y haber pasado por los procesos de consistencia necesarios.</p>

#### 4. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría deberán estar acordes con lo establecido en el numeral 3 "Actividades a realizar" del presente Término de Referencia:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1	Informe que contenga el Plan de Trabajo y el diseño metodológico del estudio, de acuerdo con lo establecido en el literal a) y b) del numeral 3 del presente Término de Referencia.



Producto 2	Informe que contenga el avance del desarrollo de la línea de base y diseño del sistema de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el literal c) y d) del numeral 3 del presente Término de Referencia.
Producto 3	Informe que contenga el resultado final del desarrollo de la línea de base y del diseño del sistema de seguimiento, así como el informe final del estudio, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 3 del presente Término de Referencia.

## 5. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

### 5.1 EXPERIENCIA GENERAL

- Firma consultora con experiencia en investigación y/o evaluación mínima de seis (06) años brindando servicios en el sector público o privado, incluidas aquellas que pueden ser consideradas como parte de la experiencia específica.

### 5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos cinco (05) proyectos sobre línea de base y seguimiento a empresas o afines, en los últimos 10 años.
- Por lo menos tres (03) proyectos, realizados en los últimos diez (10) años, que incluyan específicamente un componente de levantamiento de información en campo para la ejecución de línea de base sobre intervenciones vinculadas a temas de promoción o innovación tecnológica, desarrollo productivo y/o intervenciones sociales (públicas o privadas). Se tomará en cuenta únicamente aquellas experiencias de levantamiento de información primaria mediante la aplicación de encuestas con representatividad estadística o estudios censales en las que las unidades de análisis sean personas naturales, familias o empresas (no incluye funcionarios públicos o representantes de entidades públicas).

### 5.3 EQUIPO CLAVE

La Firma consultora debe acreditar que cuenta con el personal clave requerido para la ejecución del servicio, y se hará responsable de la calidad técnica de los profesionales que conformen su equipo. La firma consultora presentará en su propuesta el siguiente personal:

#### Un (01) Jefe de Proyecto

##### Formación académica:

- Bachiller de las áreas de ciencias sociales o ciencias económicas o afines.
- Contar con grado de maestría en las áreas de economía, ciencias sociales, gerencia pública, desarrollo social, gestión de la innovación, monitoreo y/o evaluación o afines.

##### Experiencia requerida:

- Experiencia general mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en investigación aplicada relacionada con temas de economía, innovación, desarrollo productivo, desarrollo social, seguimiento y evaluación de programas o proyectos sociales.
- Experiencia específica mínima liderando como jefe de proyecto o responsable de



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

proyecto o afines en por lo menos dos (02) estudios de línea de base y/o seguimiento, en los últimos cinco (5) años. Se tomará en cuenta únicamente aquellas experiencias de levantamiento de información primaria mediante la aplicación de encuestas con representatividad estadística o estudios censales en las que las unidades de análisis sean personas naturales, familias o empresas (no incluye funcionarios públicos o representantes de entidades públicas).

### **Un (01) Coordinador de campo**

#### **Formación académica:**

- Bachiller en ciencias sociales o economía o estadística o ingeniería o afines.

#### **Experiencia requerida:**

- Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor o coordinador o afines para la ejecución de trabajos de campo para proyectos en temas de evaluación de resultados y/o de impacto, innovación, desarrollo productivo o desarrollo social en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de al menos dos (02) proyectos de desarrollo productivo o socioeconómicos, en los últimos cinco (5) años, en las que haya participado como coordinador o supervisor de trabajo de campo en estudios de líneas de base o evaluación ex post o encuestas en sectores productivos o evaluación de impacto. Se tomará en cuenta únicamente aquellas experiencias de levantamiento de información primaria mediante la aplicación de encuestas con representatividad estadística o estudios censales en las que las unidades de análisis sean personas naturales, familias o empresas (no incluye funcionarios públicos o representantes de entidades públicas).

### **5.4 PERSONAL DE APOYO**

#### **Personal de campo**

El número de integrantes del personal de campo lo definirá la firma consultora según su evaluación de los requisitos del trabajo. Se presentará el listado y credenciales del personal de campo propuesto.

Formación académica:

- Egresado o estudiante de los últimos ciclos de universidad o instituto tecnológico en las carreras de ciencias económicas, ciencias sociales, ingenierías, estadística o afines.

Experiencia requerida:

- Contar con al menos un año de experiencia como empadronador o encuestador en censos o encuestas en temas productivos o socioeconómicos.

#### **Nota:**

Las firmas consultoras deberán de considerar que al menos una de las personas del equipo clave deberá tener residencia en el Perú, y realice actividades técnicas relacionadas a la





investigación propuesta.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

### 6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se desarrollará en un periodo de hasta ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### 6.2 FORMA DE PAGO:

El monto referencial de la consultoría es de S/. 149,659.40 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve y 40/100 soles) a todo costo, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor, pasajes y viáticos.

<b>Nº Pago</b>	<b>Producto</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Plazos</b>
1º pago	Producto 1	25.0%	Hasta los 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
2º pago	Producto 2	30.0%	Hasta los 90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
3º pago	Producto 3	45.0%	Hasta los 180 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Total		<b>100.0%</b>	

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

## 7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

*Los entregables serán presentados para opinión técnica a la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF, visado en todas sus hojas) al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe. La base de datos conteniendo la información de campo recolectada se entregará en formato STATA (extensión dta). La DSE deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica.*

## 8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación de la consultoría estará a cargo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) del ITP, la que deberá emitir opinión técnica de los entregables que la firma consultora presente.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 9. CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

La Dirección de Seguimiento y Evaluación emitirá la conformidad del servicio, la cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento. Así mismo dispondrá de siete (7) días calendario para dar conformidad o efectuar observaciones a los productos, contados a partir del día siguiente hábil de recibido el producto por mesa de partes virtual del ITP, dentro del horario de atención regular (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si se presenta después de ese horario, será registrado con fecha del día siguiente.

La firma consultora dispondrá de siete (07) días calendario para levantar dichas observaciones, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación electrónica por parte del contratante. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad.

El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidades" del presente documento.

## 10. SEGUROS

La firma consultora será responsable de contratar como mínimo los siguientes seguros:

(a) Póliza de Responsabilidad Civil / Cobertura: Responsabilidad Civil, por el valor del contrato

(b) Seguros de Salud y Seguros de Vida del Personal Clave.

Dichos seguros deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que el consultor deberá contratar.

Asimismo, la firma consultora está obligada a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

## 11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

### Propiedad intelectual

La firma consultora acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. La firma consultora es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

### Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un año (01) contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

## **12. ANTICORRUPCIÓN**

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 13. PENALIDADES.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la firma consultora una penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso la firma consultora no subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto será considerado como no presentado y se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el octavo día de presentado el levantamiento de la segunda observación hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.
En caso de solicitar un segundo cambio de personal clave, el Contratante aplicará una penalidad. Dicha aplicación se realizará, independientemente de que la solicitud haya sido aprobada y que el nuevo consultor cuente con las calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.	Penalidad = 1% x Monto Total Contratado	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido, por única vez, a partir del siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio.
En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante	Penalidad = 1% x Monto de los productos	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte el cambio de personal, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.
En caso de detectarse la no participación de personal clave que forma parte del contrato.	Penalidad = 1% x Monto de los productos	El Contratante deducirá a la firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte la no participación de personal clave, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO N° 1

### ESTRUCTURA DE COSTOS

#### CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE UNA COHORTE DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE HAN RECIBIDO SERVICIOS POR LA RED CITE PÚBLICOS EN LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Jefe de Proyecto	Mes	6	7,000.00	42,000.00
Coordinador de campo	Mes	6	6,000.00	36,000.00
Personal de campo	Global	1	15,000.00	15,000.00
Gastos de campo				-
- Recolección datos	Global	1	14,500.00	14,500.00
Gastos administrativos	Mes	6	1,300.00	7,800.00
Utilidad				11,530.00
Sub Total				126,830.00
IGV (18%)				22,829.40
<b>Total S/</b>				<b>149,659.40</b>

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción*"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ANEXO N° 2****MUESTRA DE UNIDADES PRODUCTIVAS POR CADENA PRODUCTIVA Y CITE/REGIÓN**

**CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE UNA COHORTE DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE HAN RECIBIDO SERVICIOS POR LA RED CITE PÚBLICOS EN LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS**

Cadena productiva	CITE	Asistencia técnica	Diseño y desarrollo de productos	Total
1. Agroindustrial	CITEagroindustrial Chavimochic	21		21
	CITEagroindustrial Huallaga	12		12
	CITEagroindustrial Ica	8		8
	CITEagroindustrial Majes	6	6	12
	CITEagroindustrial Moquegua	8		8
	CITEagroindustrial Oxapampa	8		8
	CITEagroindustrial VRAEM	7	4	11
	CITEproductivo Madre de Dios	6		6
	CITEproductivo Maynas	22	6	28
	UTagroindustrial Ambo	10		10
2. Pesquero y acuícola	CITEacuícola pesquero Ahuashiyacu	16		16
	CITEacuícola Puno	20		20
	CITEpesquero amazónico Pucallpa	7		7
	CITEpesquero Ilo		6	6
	CITEpesquero Piura	17		17



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año del Bicentenario, de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	CITEproductivo Maynas	8		8
3. Madera y forestal	CITEforestal Maynas	4		4
	CITEforestal Pucallpa	6		6
	CITEmadera y del mueble Lima		4	4
	UTmadera Cajamarca	7		7
4. Indumentaria: cuero y calzado	CITEccal, textil y confecciones Lima	7	11	18
	CITEcuero y calzado Arequipa	10		10
	CITEcuero y calzado Trujillo	10	19	29
5. Indumentaria: textil camélidos	CITEtextil camélidos Arequipa	4		4
	CITEtextil camélidos Cusco	5	6	11
	CITEtextil camélidos Puno	5		5
	UTtextil y confecciones Lima	20		20
<b>TOTAL</b>				<b>316</b>

